# TRANSFERENCIA DECRETO ALCALDICIO N° 437

DALCAHUE, 22 de febrero de 2022.

**VISTOS:** Según consta El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 08 al presupuesto año 2022, en Reunión, con fecha 13 de diciembre de 2021, el Certificado N° 128 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.099 con fecha 20/diciembre/2021 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, el Decreto Alcaldicio N° 411 con fecha 17 de febrero de 2022 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades y atribuciones dadas al Sr. Alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, Decreto alcaldicio N° 2.157 donde se declara electa en cargo de alcalde suplente con fecha 07/01/2022, texto refundido.

#### **DECRETO:**

TRANSFIERASE: AL "COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PUPETRA", comuna de Dalcahue, Rut de la institución 65.085.918-9, la cantidad de \$228.906 (Doscientos veintiocho mil novecientos seis pesos).

**DEDUZCASE:** De la cuenta 24.01.004.015 Organizaciones

Comunitarias c.c. 02.02.01.

#### RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 31.03.2022

### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

CLARA INÉS VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

ALCALDE DE LA COMUNA
D A L C A H U E

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

SEVC/CIVG/dfss.